



Municipalidad de Casilda

1870 - Casilda, la heredera de la antigua Candelaria - 2020

DESPACHO, 26 de marzo de 2020.-

DECRETO N° 031

VISTO:

El Decreto de Necesidad y Urgencia N°297/2020, dictado por el Poder Ejecutivo Nacional el 19 de marzo del corriente, en relación al coronavirus Covid-19;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Casilda ha tomado oportunamente las medidas de profilaxis enderezadas a frenar la propagación de la pandemia.

Que, la información recabada a la fecha nos indica la seria posibilidad de que deba enfrentarse una crisis social y sanitaria que podría afectar a gran parte de la población de la ciudad.

Que, ante la gravedad de la situación se entiende necesario **refuncionalizar** las áreas municipales que se encuentran en actividad al igual que reasignar funciones a los integrantes del gabinete, teniendo especial consideración con aquellos que se encuentran exceptuados conforme disposiciones nacionales.

Que, los integrantes del gabinete realizarán, hasta tanto se declare concluida la pandemia, las tareas que le son asignadas en el presente, sin perjuicio de continuar con las específicas del cargo para el que fueron designados en caso de ser ello necesario.

Que, la Municipalidad ha sancionado los Decretos N°027/2020, 029/2020 y 030/2020, no obstante ello, el dinamismo de la lucha contra el COVID-19 obliga al dictado de nuevas normas, por ello:

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades;

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) CRÉASE el “COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA Y ACTUACIÓN ANTE COVID-19” el que estará presidido por el Señor Intendente Municipal y tiene por finalidad diseñar e implementar las políticas y estrategias del municipio para la gestión integral de la emergencia, así como la coordinación de acciones con los lineamientos de los Estados Nacional y Provincial y la comunicación con la población de la ciudad.

ARTÍCULO 2º) ESTABLÉCESE un área de COORDINACIÓN GENERAL: Estará a cargo del Secretario de Gobierno, Control Urbano y Convivencia, el Secretario de Hacienda y Finanzas, el Secretario Legal y

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax: (54) (3464) 422790
Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dptosecretaria@casilda.gov.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE



Municipalidad de Casilda

1870 - Casilda, la heredera de la antigua Candelaria - 2020

Técnico, y el Director de Prensa y Difusión y se encargará de coordinar las actividades del resto de los comandos a los fines de optimizar los recursos humanos y económicos, brindar la información requerida por los estamentos provinciales y nacionales y crear protocolos de actuación y diseñar campañas didácticas y pedagógicas de comunicación.

ARTÍCULO 3º) ESTABLÉCESE la creación de tres (3) comandos integrados por funcionarios del Gabinete Municipal, a saber:

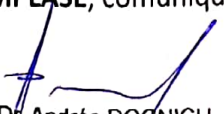
A.- COMANDO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SANITARIA: El mismo estará integrado por el Sub Secretario de Salud, el Director de Control Urbano y Convivencia, el Director de Tránsito y se encargará de controlar los accesos a la ciudad, el respeto absoluto del aislamiento social obligatorio, desinfectar los espacios públicos y privados que necesariamente requieran de la asistencia de los ciudadanos, ejemplo: ingreso a cajeros automáticos, ingreso de sanatorios y hospitales, etc. y coordinar acciones con el Comité de Epidemiología.


B.- COMANDO ALIMENTARIO-ASISTENCIAL: El mismo estará integrado por la Secretaria de Desarrollo Social, Salud, Deportes y Diversidad, la Secretaria de Educación y Cultura y el Director de Deportes y se encargará de desarrollar esquemas de recolección y acopio para luego crear un diagrama de reparto de las donaciones destinadas a paliar solidariamente la demanda de alimentos y de artículos de limpieza hacia aquellas familias más vulnerables de nuestra comunidad e informar al gobierno provincial los espacios que pueden acondicionarse para el aislamiento de aquellas personas que constituyan un caso sospechoso o confirmado de Coronavirus.

C.- COMANDO SOLIDARIO: El mismo estará integrado por el Secretario de Producción, Empleo y Desarrollo Sustentable, el Secretario de Asuntos Judiciales y la Directora de Desarrollo Territorial Empleo y Economía Popular y se encargará de recepcionar donaciones, ofrecimientos y la inscripción de voluntarios y en el asesoramiento a la población para la correcta implementación de planes, subsidios y/o beneficios otorgados por los gobiernos nacionales y provinciales.

El resto de los integrantes del Gabinete permanecerán a disposición bajo la modalidad de teletrabajo o "trabajo remoto" atento encontrarse exceptuados por disposiciones nacionales por encontrarse incluidos en alguno de los grupos de riesgo.

ARTÍCULO 4º) CÚMPLASE, comuníquese, y dése al D.M.


Dr. Andrés DOZNICH
Secretario de Gobierno,
Control Urbano y Convivencia
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Dr. Andrés GOLOSETTI
Intendente Municipal
MUNICIPALIDAD DE CASILDA

Tel: (54) (3464) 422211 / 422212 / 422257 - Líneas Rotativas - Fax: (54) (3464) 422790
Web: www.casilda.gov.ar - E-mail: despacho@casilda.gov.ar / dptosecretaria@casilda.gov.ar
CASADO 2090 - S2170BYV - CASILDA - Departamento CASEROS - Pcia. de SANTA FE